

SCI-164-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia
Consejo Institucional

Ing. Sofía Beatriz García Romero, MSO, funcionaria
Oficina de Planificación Institucional

MBA. Laura Granados Rivera, funcionaria
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 26 de febrero de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3398, Artículo 15, del 26 de febrero de 2025. Nombramiento de una persona Profesional en Administración para laborar en el Consejo Institucional en las plazas FS0006-2 (50%) y FS0031-2 (50%), y durante la sustitución de la máster Marilyn Sánchez Alvarado**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre*

de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. La máster Marilyn Sánchez Alvarado, cédula de identidad 206100425, se encuentra contratada para laborar en el Consejo Institucional, en el puesto Profesional en Administración, en la plaza CF3018-1, en jornada de tiempo completo, desde el 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, según acuerdos de este órgano adoptados en Sesión N.º 3348, Artículo 9, del 31 de enero de 2024, Sesión N.º 3365, Artículo 7, del 22 de mayo de 2024 y Sesión N.º 3390, Artículo 8, del 27 de noviembre de 2024.
3. A petición de la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, máster Maritza Agüero González, el Departamento de Gestión del Talento Humano realizó una consulta a las personas que forman parte del Registro de Elegibles para el puesto de Profesional en Administración, a fin de conocer sobre el cumplimiento de los requisitos y su interés en ocupar una vacante por licencia de maternidad en el Consejo Institucional, con nombramiento aproximado de abril a agosto de 2025, para realizar funciones de:

...

Apoyar a las comisiones permanentes del Consejo Institucional en el análisis y asesoría de temas que deben ser resueltos, así como en la preparación o revisión -según corresponda- de los respectivos dictámenes y propuestas de acuerdo.

...

4. Mediante mensaje de correo electrónico del 04 de febrero de 2025, la señora Marianela Mena Sánchez, funcionaria del Departamento de Gestión del Talento Humano, informó a la directora de la Secretaría del Consejo Institucional, máster Maritza Agüero González, lo siguiente:

...

Luego de realizada la consulta al registro de elegibles en el puesto de Profesional en Administración para el Consejo Institucional, se le informa que las personas que mostraron interés son:

ID	Nombre completo	Correo electrónico2	Posee disponibilidad e interés para aceptar una vacante por licencia de maternidad en el puesto de Profesional en Administración en el Consejo Institucional, jornada 100% con	Posee formación de Licenciatura o posgrado en Administración de Empresas o Negocios aprobada y/o reconocida por el CONESUP o CONARE.	Posee al menos 2 años de experiencia en funciones de redacción de propuestas, informes, análisis de documentos, aplicación de la normativa, seguimiento de trámites para la atención de las normas v...	Incorporado (a) y activo (a) en el Colegio Profesional respectivo.
----	-----------------	---------------------	--	--	---	--

		nombramiento aproxima...			
Sofía Beatriz					
1	García Romero <u>sgarcia@itcr.ac.cr</u>	Si	No		
Laura Granados					
2	Rivera <u>lgranados</u>	Si	Si	Si	Si

...

5. En oficio SCI-058-2025 del 04 de febrero de 2025, la presidencia del Consejo Institucional, máster María Estrada Sánchez, así como la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, máster Maritza Agüero González, solicitaron a la dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, lo siguiente:

Con el propósito de garantizar una transición adecuada en la sustitución de la máster Marilyn Sánchez Alvarado, quien iniciará su licencia por maternidad entre la primera y segunda semana de abril de 2025, solicitamos que se habilite la plaza de suplencia desde dos meses previos.

La máster Sánchez Alvarado desempeña funciones dentro del órgano directivo superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica, su rol implica una diversidad temática significativa que debe ser debidamente absorbida por la persona que le sustituya. Por esta razón, consideramos fundamental que la persona seleccionada para asumir la suplencia pueda integrarse previamente al puesto con al menos dos meses de antelación, permitiendo así un proceso de transición ordenado y eficiente.

Agradecemos su gestión y quedamos atentas a su pronta respuesta para coordinar los detalles administrativos y operativos necesarios.

6. La petición que se detalla en el punto anterior fue contestada por el Departamento de Gestión del Talento Humano en oficio GTH-058-2025, recibido el 12 de febrero de 2025, del cual se extrae:

Se indica que, de acuerdo con el Clasificador por Objetos de Gastos, emitido por la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, Publicado mediante Decreto 41.057-H, con fecha 30 de abril del 2018, establece que la suplencia 0.01.05 es:

“Remuneración básica o salario base que se otorga al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un periodo predefinido e implica relación laboral con la institución, independientemente de la naturaleza o modalidad de pago del puesto a sustituir.”

Debido a lo anterior, y dado que la situación presentada es que la persona funcionaria continúa laborando para capacitar a quien la sustituirá en un periodo de dos meses, no corresponde a una suplencia porque la titular

continúa laborando, y la esencia de dicho objeto de gasto es sustituir al titular de un puesto. Por lo que la suplencia solo podrá otorgarse estrictamente en el periodo que la titular se encuentre fuera de su puesto.

Por otro lado, si la persona a sustituir ya es funcionaria de la Institución, se valore el uso de tiempo extraordinario para que la persona pueda capacitar en horas adicionales a su puesto actual. Otro escenario, es crear o modificar una plaza temporalmente durante el periodo que se considere capacitar a la persona que sustituirá a la Sra. Sánchez.

7. Mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2025, la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional consultó a las dos personas elegibles detalladas en el resultando cuarto, si mantienen el interés y disponibilidad en caso de que la fecha de ingreso al puesto sea antes de lo anunciado, recibándose respuestas afirmativas en ambos casos.
8. Mediante resolución de Rectoría RR-058-2025, firmada el 25 de febrero de 2025 por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, se anuncia:

...

Cuarto. *Mediante correo electrónico, la MAE. Maritza Agüero González, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, solicita a la Rectoría se identifique alguna plaza que pueda utilizarse por al menos dos meses, para dar una transición adecuada al puesto que actualmente ocupa la Máster Marilyn Sánchez Alvarado, quien iniciará su licencia por maternidad entre la primera y segunda semana de abril de 2025.*

Quinto. *En su momento, mediante el oficio R-024-2025, la Rectoría solicitó a la Vicerrectoría de Docencia, valorar el préstamo temporal de plazas para solventar algunas necesidades de corto plazo identificadas por la Rectoría, teniéndose por respuesta por parte de esa Vicerrectoría, que se podía disponer de las plazas NT0254-1 y FS0006-1 (utilizadas actualmente en un 60% y 45% respectivamente).*

Sexto. *En esa misma línea, en su momento también se había solicitado al MBA. Oscar Acevedo Whitford, Coordinador de la Carrera de Administración de Empresas San Carlos, el préstamo temporal de la plaza NT0329-1, 50% de jornada, por el I Semestre de 2025, contando con su respectiva autorización. Importante indicar que dicha plaza ya no es sujeta de modificación vía Rectoría.*

Sétimo. *Con la finalidad de cubrir el 100% de jornada solicitada por la Secretaría del Consejo Institucional, se propuso al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, utilizar la plaza NT0329-1 a cambio de otra plaza de Profesor (a) para no afectar los nombramientos docentes propios de esa Vicerrectoría, contando con su aval e indicándose a la vez que se dispone de la plaza NT0031-1 para lo correspondiente.*

Octavo. El Departamento de Gestión del Talento Humano detecta que los códigos de las plazas indicadas para modificar, según la solicitud expresa en el oficio R-104-2025, son erróneos, siendo lo correcto FS0006-2 en lugar de FS0006-1 y FS0031-2 en lugar de NT0031-1.

Noveno. Actualmente la Rectoría no cuenta con plazas temporales para solventar las diferentes necesidades institucionales que son elevadas a la Rectoría para su atención en función de la disponibilidad de recursos y su uso efectivo.

Considerando que:

- I. Conforme el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, “La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, **para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social** que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”. (la negrita es proveída)
- II. El servicio público es una actividad de interés general, por lo tanto, la administración en la persecución del cumplimiento de esta máxima, en el marco del respeto al ordenamiento jurídico debe procurar maximizar sus recursos para el cumplimiento de sus fines, al respecto, la Procuraduría General de la República en el dictamen N° 169-99, indicó:

"Al origen del servicio público **encontramos una actuación pública dirigida al público y que tiende a satisfacer una necesidad** que -se parte- es sentida colectivamente por la sociedad. Es esa circunstancia lo que justifica la asunción pública de dicha actividad". (la negrita es proveída)
- III. La persona que ejerce la Rectoría puede resolver aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo.
- IV. El Departamento de Gestión del Talento Humano mediante el oficio GTH-084-2025, emite criterio técnico sobre el impacto presupuestario en la aplicación de la modificación temporal de las plazas FS0006-2 y FS0031-2, 50% jornada cada una y ambas de Profesor (a), al puesto de Profesional en Administración, 100% de jornada, indicando lo siguiente:

“ ...

CONSIDERANDOS:

1. Con fecha de 20 de febrero de 2025, se le consulta vía TEAMS al Master José Antonio Sánchez Sanabria, sobre los códigos de plaza a modificar, ya que no están registradas como activas; y

mediante correo electrónico con fecha de 21 de febrero de 2025, indica: "Por medio de la presente, se desea externar el error material consignado en el oficio R-104-2025, pues se solicitan criterios para modificar temporalmente las plazas FS0006-1 y NT0031-1, **cuando los códigos correctos son FS0006-2 y FS0031-2**. Lo anterior, producto de la revisión realizada por Gestión del Talento Humano previo a la elaboración de su respectivo criterio, notificando lo identificado a la Vicerrectoría de Docencia y a la Rectoría". (La negrita es proveída).

2. Como justificación para la modificación temporal de las plazas FS0006-2 y FS0031-2 en un 50% de jornada cada una, se identifica la necesidad de contar con un tiempo completo en el puesto de Profesional en Administración, para capacitar a la persona que sustituirá a la Máster Marilyn Sánchez Alvarado, funcionaria de la Rectoría, quien se acogerá a su licencia por maternidad en la primera quincena del mes de abril de 2025.
3. La plaza FS0006-2 pertenece a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, es de 100% de jornada por 9.5 meses; la misma cuenta con una ocupación de un 20% de jornada hasta el 03 de julio de 2025, según consta en el sistema SAPIENS.
4. La plaza FS0031-2 pertenece a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, es de 100% de jornada por 9.5 meses y a la fecha no hay nombramientos registrados, según consta en el sistema SAPIENS.
5. No existe impacto presupuestario para la modificación temporal de las plazas, dado que los puestos a modificar son de igual categoría al puesto solicitado (C130) y estas cuentan con presupuesto para su utilización para el año 2025.
6. De acuerdo con el artículo 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR:

"El Departamento de Gestión del Talento Humano deberá verificar y controlar que toda contratación con cargo a las partidas de:

- a. Sueldos fijos y servicios especiales: cuente con la plaza respectiva en la relación de puestos y el contenido presupuestario."

CRITERIO TÉCNICO:

1. No se evidencia impedimento presupuestario para la modificación temporal de las plazas FS0031-2 y FS0006-2 ambas pasando del puesto de Profesor (a) al puesto de Profesional en Administración, categoría C130, con una jornada

de 50% cada una, a partir de la aprobación de la resolución y hasta el 15 de abril de 2025, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos por Competencias del ITCR.

2. Se recalca la obligación e importancia de que el Departamento de Gestión del Talento Humano, realice la verificación y control de la relación de puestos previo a la ejecución de cualquier modificación.

V. La Oficina de Planificación Institucional emite el dictamen positivo de concordancia con el Plan Anual Operativo y las actividades para el año 2025, mediante el oficio OPI-054-2025, para la modificación temporal de las plazas FS0006-2 y FS0031-2, ambas de Profesor (a), a Profesional en Administración, indicando lo siguiente:

“ ...

1. Las plazas para modificar no alteran la planificación institucional, dado que se vinculan con el Plan Anual Operativo 2025 del Programa 1 Administración, subprograma 1.1.1 Dirección Superior, las mismas se requieren para contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.
2. La relación con las metas y actividades vinculadas al PAO 2025, específicamente con las señaladas en el PAT de la Vicerrectoría de Docencia y de la Secretaría del Consejo Institucional; así como el impacto, se detallan a continuación:

PAO 2025					
Objetivo Estratégico	Programa /subprograma	Plaza (s)	Meta	Actividades	Impacto
5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	Programa 1. Administración, Subprograma Dirección Superior	FS0006-1 y NT0031-1, 50% jornada cada una y ambas de Profesor (a)	1.1.5.9 Ejecutar 6 procesos competencia de la Secretaría del Consejo Institucional.	PAT Secretaría Consejo Institucional ... 1. Coordinar con las dependencias adscritas a la Dirección Superior las acciones correspondientes.	Se considera un impacto positivo, dado que se podrá dar una transición adecuada a la persona que realice la sustitución en el puesto que actualmente ocupa la Máster Marilyn Sánchez Alvarado, quien iniciará su licencia por maternidad entre la primera y segunda semana de abril de 2025.
	Programa 2. Docencia	Para ser utilizada como Profesional en Administración en el Consejo Institucional	2.1.1.12 Impartir 3700 grupos de grado en los diferentes periodos.	PAT Vicerrectoría de Docencia ... 1. Impartir 2 grupos bimestrales. 2. Impartir 18 grupos cuatrimestrales. 3. Impartir 3473 grupos semestrales. 4. Impartir 89 grupos verano. 5. Impartir 118 grupos de Centros de Formación Humanística Por campus tecnológico y centro académico: CTCC: 3102 CTLSC: 288 CTLSJ: 131 CAL: 95 CAA: 84	No se considera impacto negativo, dado que la Vicerrectoría de Docencia otorga el préstamo de ambas plazas una vez valorados los requerimientos de plazas docentes para el periodo lectivo I 2025.

VI. Mediante correo electrónico, la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, respecto al criterio antes citado, indica lo siguiente:

“En atención al oficio R-104-2025, en donde se solicitó criterio a la Oficina de Planificación Institucional y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para la modificación temporal de las plazas

FS0006-1 y NT0031-1, esta oficina emitió el oficio OPI-054-2025 con el respectivo criterio. No obstante, producto de observaciones realizadas por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano, se indicó que los códigos de plaza correctos eran FS0006-2 y FS0031-2. En ese sentido, hago constar que el criterio de esta oficina se mantiene incólume, modificando solamente los códigos de plaza para efectos de la respectiva Resolución de Rectoría”.

VII. Que la Rectoría, emite la presente resolución, a fin de cumplir con las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas.

Por tanto, resuelvo:

1. Autorizar la modificación temporal de las plazas FS0006-2 y FS0031-2, ambas de Profesor (a) a Profesional en Administración, de la siguiente manera:

Programa	Condición actual					Programa	Modificación de la Plaza					
	Plaza	Puesto actual	Categoría	Jornada por modificar	Adscrita a		Puesto	Categoría	Jornada por modificar	Adscrita a	Periodo	Justificación
2	FS0006-2	Profesor (a)	C130	50% TCE: 0,50	Dirección Vicerrectoría de Docencia	1	Profesional en Administración	C130	100% TCE: 1,00	Consejo Institucional	Del 24 de febrero al 13 de abril de 2025.	Para dar una transición adecuada al puesto que actualmente ocupa la Máster Marilyn Sánchez Alvarado, quien iniciará su licencia por maternidad entre la primera y segunda semana de abril de 2025
2	FS0031-2	Profesor (a)	C130	50% TCE: 0,50	Dirección Vicerrectoría de Docencia							

...

CONSIDERANDO QUE:

1. La normativa institucional vigente, especialmente el artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, orientan las decisiones del Consejo Institucional hacia la eficiencia operativa, la continuidad de los procesos clave y el crecimiento del talento de la Institución para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional.
2. La máster Marilyn Sánchez Alvarado, actualmente nombrada en la plaza CF3018-1 como Profesional en Administración, gozará de su derecho por licencia de maternidad entre abril y agosto de 2025, por lo que se hace necesario

designar una persona que garantice la continuidad de las funciones asignadas al puesto.

3. El Departamento de Gestión del Talento Humano realizó el proceso correspondiente de consulta al Registro de Elegibles, resultando dos candidatas interesadas y disponibles para cubrir la vacante temporal: Sofía Beatriz García Romero y Laura Granados Rivera.
4. La normativa presupuestaria vigente establece que la suplencia únicamente aplica durante la ausencia efectiva del titular, lo que requiere considerar alternativas para un proceso de inducción previo a la licencia. Por ello, se han coordinado las acciones necesarias para habilitar temporalmente una plaza y facilitar el proceso de transición, asegurando la continuidad del apoyo administrativo al Consejo Institucional.
5. La presidencia del Consejo Institucional y las coordinaciones de las Comisiones Permanentes recomiendan al pleno del Consejo Institucional nombrar a una de las personas interesadas y con disponibilidad por una jornada de tiempo completo, durante el periodo comprendido entre el 03 de marzo al 13 de abril de 2025 en la plaza autorizada por la Rectoría, y posteriormente en sustitución de la vacante por licencia de maternidad que dejará la máster Marilyn Sánchez Alvarado.

SE ACUERDA:

- a. Nombrar a Sofía Beatriz García Romero, cédula de identidad 1-1211-0883, para que labore en el Consejo Institucional como Profesional en Administración, en las plazas FS0006-2 (50%) y FS0031-2 (50%), con jornada de tiempo completo, del 03 de marzo al 13 de abril de 2025.
- b. Disponer que la persona electa en el punto anterior efectúe la sustitución de la máster Marilyn Sánchez Alvarado durante su licencia por maternidad.
- c. Encomendar a la presidencia del Consejo Institucional, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., coordinar las gestiones necesarias para proceder con los nombramientos acordados en los incisos previos. En el caso del inciso b. el periodo de nombramiento deberá estar acorde con las fechas indicadas en el documento que extienda la Caja Costarricense del Seguro Social a la máster Sánchez Alvarado.
- d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3398, Artículo 15, del 26 de febrero de 2025

Página 10

que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectoría
Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora, Departamento Gestión del Talento Humano
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
Máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración, Consejo Institucional